

RESOLUCION N° 608

POR LA QUE SE DISPONE LA HABILITACIÓN PROVISORIA HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2014, DE UN RESGUARDO DE ADUANA DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE VILLETA EN LA TERMINAL PORTUARIA UBICADA EN EL KM. 322 SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PARAGUAY, EN EL LUGAR DENOMINADO PUERTO SARA-SURUBI-Y, DISTRITO DE VILLETA, FINCA N° 7885, PADRÓN N° 7681, FRACCIÓN 1B DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PERTENECIENTE A LA EMPRESA ADM PARAGUAY S.R.L.

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: La Nota con Entrada D.N.A. N° 14000155204V, presentada por la Firma ADM Paraguay S.R.L., y;

CONSIDERANDO: Que, por la referida Nota, la Firma ADM Paraguay S.R.L., solicita la modificación de la Resolución DNA N° 642/12, quedando en adelante como Propietario y Titular del Resguardo de Aduana habilitado en la Terminal Portuaria, a la firma ADM Fertilizantes Paraguay S.R.L., con RUC N° 80022234-2, para realizar las operaciones de embarque y desembarque de las mercaderías de importación y exportación bajo control aduanero.

Que, tanto el Departamento de Normas y Procedimientos, en su Dictamen N° 968/14, como la Dirección Jurídica en su Dictamen N° 2807/14, se expidieron favorablemente ante la solicitud formulada, teniendo en consideración la documentación obrante en autos, específicamente, la Disposición de la Dirección General de Marina Mercante DGMM N° 117/2014; el Memorandum de la Dirección de Fiscalización de fecha 03 de octubre de 2014; la Nota TySI N° 156/2014 de fecha 10 de octubre de 2014 de la Administración del Sistema Informático SOFIA; el Certificado de Registro de Entidades Comerciales otorgado por el SENAVE; y la Licencia Ambiental concedida por la SEAM.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer la habilitación provisoria hasta el 21 de diciembre de 2014, de un Resguardo de Aduana dependiente de la Administración de Aduana de Villeta en la Terminal Portuaria ubicada en el Km. 322 sobre la margen izquierda del Rio Paraguay, en el lugar denominado Puerto Sara-Surubi-y, Distrito de Villeta, Finca N° 7885, Padrón N° 7681, Fracción 1B del Departamento Central, República del Paraguay, perteneciente a la Empresa ADM Paraguay S.R.L. con RUC N° 80022234-2, para operar en el embarque y desembarque de cargas generales
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS